

Intend. V. y. H. del Guaymas,  
de Sonora

Juan de Matucana y del Sr. D. J. de M.

M. L. Quinto. oral encargado de los  
negocios del Sr. D. J. de M.

M. Quinto. oral.

Habiendo pasado a los Encomiendados, los hacien-  
das de Bernardino de la Cruz y D.ª Dolores &  
Jana, dueño el primeral de la hacienda  
de Huampari, y la segunda de la hacienda  
cuyas haciendas se hallan en la pertenencia  
de mi provincia, p.º lo q. he providido  
al ascendiente de la Encomienda, q. queda res-  
ponsable a satisfaccion de las costas del fisco  
del Estado, el tanto del ascendiente de dicha ha-  
cienda, desde el mes de febr.º en d.º se fue dicha  
señala a la capital, y p.º lo q. hace a la ha-  
cienda de Huampari, no he dado providencia  
alguna, p.º citar en esta mi ofi.º. Mandado D.  
Libertad Equica, p.º orden del Sr. Com.º Gen.º  
D. Juan Vidal, y p.º orden de D.º Quinto se lo  
comunico a V.º p.º q. ponga en ello el debido  
comunicacion, y me aviene sobre todo lo q. fuere  
de su superior agrado, que no pretendo otra  
cosa que es declarar en el modo que queda



O. L. 107-5  
MH-OL 107  
a. 24  
Doc. 306  
Vol. 1

à laj utilidad del Estado.  
Dios que a V. S. m. a.

*[Signature]*  
En Toledo

0.8.104-2